

Residencia: Madrid.
Cuerpo a que corresponde: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo. De encontrarse en situación distinta a la expresada deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Méritos preferentes: Haber prestado como mínimo cinco años de servicios en Organismos y Dependencias del Ministerio de Obras Públicas como funcionario del Cuerpo y estar especializado en Geotecnia y Mecánica del Suelo.

Madrid, 27 de enero de 1968.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se convoca concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer dos plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia y las que en la misma categoría de Caminero pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 23 de enero de 1968 para celebrar un concurso-oposición libre con carácter nacional a fin de proveer dos plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que en la misma categoría de Caminero pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, todo ello en la forma y condiciones previstas en las Secciones primera y segunda del capítulo III del Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961.

A dicho concurso-oposición podrán presentarse todos los varones que reúnan las siguientes condiciones:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su presentación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinen por la Dirección General de Carreteras. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética.

d) Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que residan los interesados. En dicha instancia se hará constar: nombre y apellidos, edad, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviera, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse de los señalados en el artículo 26 del Reglamento, debiendo justificarlos mediante las certificaciones correspondientes que se acompañan a las instancias.

e) Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etcétera, harán constar esta circunstancia, acompañando los documentos acreditativos de su cualidad.

f) Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, fijando día, lugar y hora para su celebración.

g) Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Dirección General de Carreteras, para su aprobación, y una vez recaída ésta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, fijando el plazo para la toma de posesión.

h) Publicada la relación de concursantes aprobados, deberán éstos presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, y que son:

Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
Certificado de haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.

Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.

Certificado de antecedentes penales.

Residencia de los opositores que hayan superado las pruebas exigidas en esta concurso-oposición: Será en Arévalo, donde no existe Parque de Zona y viviendas para Camineros.

Avila, 30 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Julio Arenillas Asín.—751-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Celador del Cuerpo de Camineros del Estado vacante en la plantilla de esta provincia y se fija lugar y fecha para la celebración de los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre detallado anteriormente, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de fecha 1 de diciembre de 1967, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 266, del día 23 de noviembre del mismo año, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24), se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el citado concurso-oposición.

Admitidos:

1. D. Eliseo Guerrero Fuentes.
2. D. Jerónimo Juidias García.
3. D. José Povedano González.
4. D. Joaquín Martínez Melechón.
5. D. Aurelio Barragán Alcalá.
6. D. Luis Barragán Alcalá.
7. D. Bernardino Leyva Peña.
8. D. Joaquín Silva Fernández.
9. D. Otilio Melero Lázaro.
10. D. Javier Lafuente Baños.
11. D. Antonio Pérez López.
12. D. Blas González Prior.

Excluidos: Ninguno.

Se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por: Presidente, ilustrísimo señor Ingeniero Jefe don Juan Francisco Coloma Santana; Vocales, Ingeniero don Roberto Díaz Franco, y Ayudante de Obras Públicas, don Abelardo Ortega Serrada y el Administrativo del Cuerpo General don Julio Biera Torrado, como Secretario.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura, calle Muñoz Torrero, número 13, 2.º. Badajoz, a las diez horas del día 13 de marzo de 1968.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Badajoz, 22 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Juan Francisco Coloma.—794-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

En virtud de la autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 16 del actual, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—A tenor de lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, serán condiciones generales de capacidad para el desempeño de la plaza que se convoca:

- 1.º Ser español.
- 2.º Observar buena conducta.
- 3.º Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- 4.º No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 5.º Haber cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- 6.º No exceder de los treinta y cinco años en la fecha en que finalice la presentación de instancias. Se exceptuará a los individuos del Cuerpo de Camineros, para los que no existe límite de edad, y a los operarios que con un año de antigüedad a la fecha de esta convocatoria vengán prestando su trabajo en Jefaturas de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros, para los cuales el tope de edad se eleva hasta los sesenta años, computados en la fecha de esta convocatoria.

Segunda.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, reintegradas con pólizas de tres pesetas, y en ellas y de puño y letra se hará constar:

Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestándose asimismo expresa y detalladamente que se